

Asunto Para Dictamen Técnico
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <aroggier@fcai.uncu.edu.ar>
Cco Raul Jeronimo Shantal Morsucci <rshantal@mendoza.gov.ar>
Fecha 18-10-2024 15:40



-
- ilovepdf_merged - 2024-10-18T153404.179_compressed.pdf(~5.2 MB)
-

REF. EXPTE: EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA
E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DON LUIS - EL JARILLAR S.A
Buenas Tardes!

Atento a la presentación de orden 36, donde el proponente presenta la constancia del pago de los honorarios por Consultoría Externa a la FCAI, por Mesa de Entradas, REMITIMOS estos obrados para la realización del Dictamen Técnico establecido en el art. 2 de la Resolución Conjunta n° 150/24 DM y 52/24 DPA (art. 9° del Decreto N°820/06), el que deberá ser producido en el plazo legal establecido en la Resolución Conjunta N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente; bajo apercibimiento de considerar su silencio como rechazo a realizar dicho dictamen y la correspondiente devolución de los honorarios transferidos por el proponente, en cumplimiento del Art. 2 de la Resolución Conjunta N° 150/24 Dirección de Minería y 52/24 de la Dirección de Protección Ambiental, de fecha 18 de Octubre de 2024, y Res. Conj. 15/24 DM y 2/24 DPA.

Saludos cordiales.

Ruth Cisnero
Mesa de Entradas
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: MAIL A FCAI, REMITE EXPEDIENTE EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.